

25 años.
Nacionalidad Colombiano.
01 de Mayo de 1999.

CONTACTO.

3212526404.
andreizeron@gmail.com.

CONOCIMIENTOS.

- Derecho civil.
- Derecho Comercial.
- Derecho de Seguros.
- Derecho publico.
- Derecho Constitucional.
- Mecanismos alternativos. de solución de conflictos.

HABILIDADES.

- Pro activo.
- Trabajo en equipo.
- Mente abierta.
- Responsable.
- Capacidad de adaptación.

OTROS

- Tarjeta profesional de Abogado - Vigente.
- Libreta Militar - Vigente.
- Licencia de conducción A2 Y B1 - Vigente.

ANDREY YOSIMAR CERON.

ABOGADO

PERFIL PERSONAL.

Abogado con mas de 4 años de experiencia, con conocimientos en la proyección, redacción y radicación de documentos y demandas en distintas ramas del derecho como, Civil, Comercial, Administrativo, laboral, penal, Derecho de Seguros y mecanismos alternativos de solución de conflictos por ello permitiéndome resolver disputas de manera eficiente, efectiva y diligente. Con mucha disposición de continuar conociendo, aprendiendo y servir a la sociedad de conformidad a la ley.

Mi enfoque profesional se caracteriza por una combinación de profundo conocimiento jurídico y compromiso integral.

FORMACIÓN ACADÉMICA.

ABOGADO.
Universidad Surcolombiana.
(2018- 2023).

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL.
Sena.
(2021).

FORMACION ABOGADO CONCILIADOR; MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS; AMIGABLE COMPOSICIÓN.
Centro Nacional de Conciliación y Arbitraje de Colombia.
2024.

EXPERIENCIA LABORAL.

GARCIA HERNANDEZ INMOBILIARA, CONSTRUCTORA Y CONSULTORA.

(Enero 2022 - enero 2023).
CARGO: Asesor Jurídico - Estudio, proyección, radicación y asistencia en el litigio.
ACTIVIDAD: Apoyo jurídico, en la realización, redacción, radicación de derechos de petición, reclamos, acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones de protección al consumidor, demandas ejecutivas, demandas declarativas y demás procesos judiciales y administrativos.

EXPERIENCIA LABORAL.

MAZORRA ABOGADOS.

(Enero de 2020 - mayo de 2023).

CARGO: Asesor Jurídico.
ACTIVIDAD - Estudio, proyección, radicación y asistencia en el litigio.

- Asesor jurídico, litigante y asistente para el cobro de pólizas, seguros ante entidades bancarias como BANCOLOMBIA, UTRAHUILA, BANCO DAVIVIENDA, BANCO POPULAR, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO MUNDO MUJER, ORIGINAR SOLUCIONES, y demás.
- Asesor jurídico, litigante y asistente para el cobro de pólizas y seguros ante entidades aseguradoras tales como, SEGUROS BOLÍVAR, SEGUROS ALFA, Liberty Seguros, Seguros del Estado, Seguros BBWA y demás.
- Asesor jurídico, litigante y asistente para la reclamación de pensiones, reliquidación de pensionados y sustitución de pensiones, Incidente de desembargo de automóvil, proceso de restitución de inmueble arrendado, legalización de ejidos, demandas declarativas de prescripción adquisitiva extraordinaria de predios rurales y urbanos en municipios del Huila, Demandas de prescripción de título valor por vía directa y de regreso de pagarés de Bancos.
- Derechos de petición, tutelas e incidentes de desacato.

JUDICATURA INPEC - PITALITO.

(Julio 2023 - febrero 2024).

CARGO: Asesor Jurídico - Estudio, proyección, radicación de procesos penales.

ACTIVIDAD: Apoyo jurídico oficina principal - jurídica.

- Respuesta de más de 100 solicitudes semanales.
- Estudio, proyección y redacción de solicitudes de redención de pena, solicitud de prisión domiciliara, solicitud de libertad condicional, solicitud de pena cumplida.
- Redacción y proyección de respuesta a acciones de tutela.
- Redacción y proyección de respuesta a incidentes de desacato.
- Solicitudes ante juzgados penales, promiscuos municipales, municipales, de circuito, con función de conocimiento, con función de control de garantías, juzgados de ejecución de penas y tribunales penales.

PRACTICA CONSULTORIO JURIDICO.

(Junio 2022 - junio 2023).

CARGO: Asesor Jurídico - Estudio, proyección, radicación en rama civil, penal, familia, laboral, administrativo, constitucional, comercial y policivo.

ACTIVIDAD: Acompañamiento jurídico integral a usuarios de la universidad Surcolombiana.

- Solución de interrogantes presentadas por los usuarios del consultorio Jurídico.
- Estudio de viabilidad de casos de los usuarios en las ramas de Civil, Penal, Familia, Laboral,, Comercial y Policivo.
- Redacción, proyección, radicación de demandas y acompañamiento en los procesos de los usuarios en las ramas de Civil, Penal, Familia, Laboral, administrativo, Constitucional, Comercial y Policivo.
- Redacción, proyección y radicación de acciones de tutela.
- Redacción, proyección y radicación de incidentes de desacato.

REFERENCIAS FAMILIARES

Jorge Leonardo Ceron Ortega - Padre.
Profesión y/o oficio: Docente.
Correo: leonardoorcega123@gmail.com
Celular: 3185095290.

Estiben Leonardo Ceron Palechor - Hermano.
Profesión y/o oficio: Empresario.
Correo: estiben446@hotmail.com.
Celular: 3184435994.

Wilfredo Palechor Jiménez - tío.
Profesión y/o oficio: Empleado.
Celular: 3219893979.

Dolores Palechor Jiménez - tía.
Profesión y/o oficio: Empleada.
Celular: 3133969890.

REFERENCIAS PERSONALES

Diego Rojas Chimonja.
Profesión y/o oficio: Concejal Palestina.
Correo: pq3640@gmail.com.
Celular: 3203434525

Aixa Patricia Bolaños Samboni.
Profesión y/o oficio: Contadora Publica.
Correo: aixabolanos21@gmail.com.
Celular: 3132174129.

Fabian Ronaldo Ruiz.
Profesión y/o oficio: Abogado.
Correo:fabianronaldoho17@gmail.com.
Celular: 3134718149.

Diego Alejandro García Hernandez.
Profesión y/o oficio: Abogado.
Correo:abogadodiegogarcia@hotmail.com.
Celular: 3212197625.

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

Consejo Superior de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

ANDREY YOSIMAR

APELLIDOS:

CERON PALECHOR

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOTIA

UNIVERSIDAD	FECHA DE GRADO	CONSEJO SECCIONAL
SURCOLOMBIANA - NEIVA	22/03/2024	HUILA
CEDULA	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**TARJETA N°**
1083928532	09/04/2024	426283

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocida mediante Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976
expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Considerando que:

ANDREY YOSIMAR CERON PALECHOR

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.083.928.532 de Pitalito

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le otorga el título de:

Abogado

En la ciudad de Neiva - Huila, a los 22 días del mes de marzo de 2024.

Rector(a)

Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

Acta de Grado No. 748 Registrado en el Folio 1417 del Libro de Diplomas No. 4

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD
SURCOLOMBIANA

Creada por la Ley 13 de 1976 y reconocimiento Institucional por Resolución No. 9062 del 26 de octubre de 1976 expedida por el Ministerio de Educación Nacional M.E.N.

Acta de Grado No. 748

En atención a que el estudiante de Pregrado:

ANDREY YOSIMAR CERON PALECHOR

C.C. No. 1.083.928.532 de Pitalito

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, le otorga el título de:

ABOGADO

En nombre y representación de la Universidad y de la República de Colombia, el Secretario General tomó el juramento de rigor.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta en la ciudad de Neiva, a los 22 días del mes de marzo de 2024.

Rector(a)

Vicerrector(a) Académico(a)

Decano(a) de la Facultad

Secretario(a) General

Registrado en el Folio 1417 del Libro de Diplomas No. 4

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Hace constar que:

Andrey Yosimar Cerón

C.C. 1083928532

cursó y aprobó el Diplomado de:

Inteligencia Artificial

Realizado bajo la modalidad virtual de manera sincrónica, con fecha de inicio del 09 de octubre y fecha de terminación del 14 de noviembre de 2024, con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas.

William Javier Salazar M.

William Javier Salazar Medina

Decano

MASC+ | CORPORAMERICAS CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE COLOMBIA
CAPITULO BOGOTA
Resolución 1933 de 2009 – 0257 de 2013
Ministerio de Justicia y del Derecho

DIPLOMA

Este diploma se otorga a:

ANDREY YOSIMAR CERON PALECHOR
C.C. No. 1.083.928.532

FORMACIÓN ABOGADO CONCILIADOR

HAROLDO NOGUERA MENDOZA
Director CORPORAMERICAS

De acuerdo al plan de estudios establecidos en la Resolución 221 del 2014 del Ministerio de Justicia y del Derecho.
Con una Intensidad de ciento sesenta (160) horas. Celebrado en la ciudad de Bogotá del día 15 de Enero de 2024 al 22 de Marzo de 2024.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá - Colombia – a los veintidós (22) día del mes de Marzo de 2024.

MASC+ | CORPORAMERICAS CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE COLOMBIA
CAPITULO BOGOTA
Resolución 1933 de 2009 – 0257 de 2013
Ministerio de Justicia y del Derecho

DIPLOMA

Este diploma se otorga a:

ANDREY YOSIMAR CERON PALECHOR
C.C. No. 1.083.928.532

MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS

HAROLDO NOGUERA MENDOZA
Director CORPORAMERICAS

De acuerdo al plan de estudios establecidos en la Resolución 221 del 2014 del Ministerio de Justicia y del Derecho, Ley 2220 de 2022, Con fundamento en el Decreto No. 1075 del 2015, Artículo 2.6.6.8; Decreto 1065 de 2015, Artículos 2,2,4,2,3,5 Ministerio de Educación. Con una Intensidad de ciento sesenta (160) horas. Celebrado en la ciudad de Bogotá del día 15 de Enero de 2024 al 22 de Marzo de 2024.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá - Colombia – a los veintidós (22) día del mes de Marzo de 2024.

MASC+ | CORPORAMERICAS CENTRO NACIONAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CENTRO NACIONAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE COLOMBIA
CAPITULO BOGOTA
Resolución 1933 de 2009 – 0257 de 2013
Ministerio de Justicia y del Derecho

DIPLOMA

Este diploma se otorga a:

ANDREY YOSIMAR CERON PALECHOR
C.C. No. 1.083.928.532

AMIGABLE COMPOSICIÓN

HAROLDO NOGUERA MENDOZA
Director CORPORAMERICAS

De acuerdo al plan de estudios establecidos en la Resolución 221 del 2014 del Ministerio de Justicia y del Derecho, Ley 2220 de 2022, Con fundamento en el Decreto No. 1075 del 2015, Artículo 2.6.6.8; Decreto 1065 de 2015, Artículos 2,2,4,2,3,5 Ministerio de Educación.
Con una Intensidad de ciento sesenta (160) horas. Celebrado en la ciudad de Bogotá del día 15 de Enero de 2024 al 22 de Marzo de 2024.

Se firma la presente certificación en la ciudad de Bogotá - Colombia - a los veintidós (22) día del mes de Marzo de 2024.

La República de Colombia
Y en su nombre, la

Institución Educativa Mpal.
Normal Superior
Pitalito – Huila

Con Aprobación Oficial de la Gobernación del Huila, según
Resolución No. 2837 del 3 de Septiembre de 2009

Confiere a:

Andrey Yosimar Cerón Palechor

Identificación No.99050102366 de Isnos

El Título de:

Bachiller Académico
Con Profundización en Pedagogía

Por haber Cursado y Aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, de acuerdo con lo establecido en la
Ley 115 de 1994 y con el Proyecto Educativo Institucional

Es fiel copia tomada del Acta general de Graduación No.171
del 30 de Noviembre de 2016
Libro General de Actas de Graduación No.02 Folio del 15 al 18

Firmado por: Hugo Alfonso Romero Barreto, C.C. 12.129.163 de Neiva, Rector,
y Magda Milena Núñez Cano, C.C. 36.286.211 de Pitalito, Secretaria

Mg. Hugo Alfonso Romero Barreto
Rector

Magda Milena Núñez Cano
Secretaria

Dado en Pitalito, el 30 de Noviembre de 2016

Este Diploma no necesita ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto
No.921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, de la Presidencia de la República

Escaneado con CamScanner

Institución Educativa Mpal.
Normal Superior
Pitalito - Huila

Inscripción Dane: No. 141551000284
Inscripción S. E. No.2551117-080
Icfes: 010132
Tel.: 8360427

Acta Individual de Graduación

En Pitalito Huila, a los 30 días del mes de noviembre de 2016, se reunieron el Rector, la Comisión de Evaluación y Promoción y Secretaria, con el fin de formalizar la Graduación de los estudiantes de grado Undécimo en la Rectoría de la Institución Educativa Municipal Normal Superior, con Reconocimiento Oficial de la Gobernación del Huila según Resolución No. 2837 del 3 de septiembre de 2009, para otorgar el título de Bachiller Académico con Profundización en Pedagogía.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media y de acuerdo al Sistema de Evaluación de los estudiantes, adoptado según Decreto 1290 de 2009 y lo determinado por la Comisión de Evaluación y Promoción del Grado Once, se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO
CON PROFUNDIZACIÓN EN PEDAGOGÍA

Al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación se relacionan a continuación:

ANDREY YOSIMAR CERÓN PALECHOR
Identificación No. 99050102366 de ISNOS

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación Nº.171 del 30 de Noviembre de 2016, Libro No. 02, Folios Nº 15 al 18, que consta de 83 estudiantes graduandos; comienza con el nombre de Agudelo Manrique Linsdey Vanessa y se cierra con el nombre de Zambrano Castro Angi Lorena.

Cumplió con las 80 horas de Servicio Social y 50 horas de Constitución Política Colombiana.

Firmada por: Hugo Alfonso Romero Barreto, C.C Nº. 12.129.163 de Neiva (Rector y Magda Milena Nuñez Cano, C.C. Nº. 36.286.211 de Pitalito (Secretaria)

Dada en Pitalito Huila, a 30 días del mes de Noviembre de 2016.

Mg. Hugo Alfonso Romero Barreto
C.C. Nº. 12.129.163 de Neiva
Rector

Magda Milena Núñez Cano
C.C. Nº. 36.286.211 de Pitalito
Secretaria

Nota: Según Decreto No.1024 del 15 de Abril de 1982, No requiere autenticación de firmas

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDREY YOSIMAR CERON PALECHOR

Con Cedula de Ciudadania No. 1083928532

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Soacha. a los diecisiete (17) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

75984276 - 17/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232002342927CC1083928532C.

REGIONAL CUNDINAMARCA

EL CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA

CERTIFICA

Que ANDREY YOSIMAR CERON PALECHOR identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1083928532 de Pitalito, realizó y aprobó el curso de MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Soacha. a los diecisiete (17) dias del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



ROBERTO PRIETO LADINO
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232002342927CC1083928532E.

REGIONAL BOLÍVAR

EL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS

CERTIFICA

Que ANDREY CERON PALECHOR identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1083928532 de Pitalito, realizó y aprobó el curso de HABILIDADES PARA LA VIDA con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cartagena. a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

YENY LINEY ROMERO OCHOA
Subdirectora CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL BOLÍVAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9304002091382CC1083928532E.


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.083.928.532
CERON PALECHOR
APELLIDOS
ANDREY YOSIMAR
NOMBRES
Andrey Yosimar C
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO
01-MAY-1999
ISNOS
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
18-MAY-2017 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-1906100-00914294-M-1083928532-20170621
0055907362A 1
47737983

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1083928532

NOMBRES: ANDREY YOSIMAR

APELLIDOS: CERON PALECHOR



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2029	2039	2049

FECHA DE EXPEDICIÓN: 26/07/2023

DISTRITO MILITAR: 056

P340581

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Diego García Palacios
Abogado Especialista en Derecho Urbano,
Derecho del Medio Ambiente y Minero-Energético

garcia hernandez
Inmobiliaria, Constructora y Consultora

CERTIFICADO DE EXPERIENCIA LABORAL.

INMOBILIARIA, CONSULTORA Y CONSTRUCTORA GARCIA HERNANDEZ
NIT. 900.954.362-1

DIEGO ALEJANDRO GARCIA PALACIOS, persona mayor de edad, domiciliado y residente en Pitalito Huila, Identificado con número de ciudadanía numero **12.266.696 expedida en Pitalito Huila**, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional No. 181170 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

CERTIFICO QUE:

ANDREY YOSIMAR CERON PALECHOR, identificado con Cedula de Ciudadanía número **1.083.928.532 de Pitalito Huila**, ejerciendo la actividad de apoyo jurídico, cuenta con experiencia laboral de un año, esta iniciada desde el día 01 de enero de 2022 hasta el 01 de enero de 2023; el cual me ha colaborado y tiene conocimiento en la realización, redacción, radicación de derechos de petición, reclamos, acciones de tutela, incidentes de desacato, acciones de protección al consumidor, demandas ejecutivas, demandas declarativas, solicitudes de parcelación ante la alcaldía de Pitalito y demás procesos judiciales y administrativos.

Se extiende el presente certificado a solicitud de la parte interesada, con la única finalidad de anexarse a su hoja de vida personal.

Atentamente.

DIEGO ALEJANDRO GARCIA PALACIOS
CC. No**12.266.696** de Pitalito Huila.
Gerente y Administrador de García Hernández S.AS.

3212197625 abogadodiegogarcia@hotmail.com
Carrera 1B # 3 - 45 Pitalito Huila

RESOLUCIÓN NÚMERO 000404 DEL 02 DE FEBRERO DE 2024

«Por la cual se concede el aval a una judicatura»

LA DIRECTORA REGIONAL CENTRAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC –

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la circular No. 000053 de abril 19 de 2011 de la Dirección General del INPEC y el procedimiento de vinculación de judicantes Ad Honórem, pasantes o practicantes establecido en el lineamiento PA-TH-P29 del 19/09/2019 y,

CONSIDERANDO

Que el señor **Cerón Palechor Andrey Yosimar** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.083.928.532 expedida en Pitalito-Huila, mediante resolución No. 366 del 24 de julio de 2023, expedida por la Directora del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito "EPMSCPIT", Lina Paola Barrera Delgado, fue aceptado con el fin de realizar la judicatura en el precitado Establecimiento de Reclusión, como **Asistente Jurídico AD- HONOREM**, para optar por el título de Abogado.

Que el Director del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito "EPMSCPIT", José Ricardo Cruz Carvajal, mediante certificación del 01 de febrero de 2024, hace constar la ejecución de las actividades realizadas por el judicante en ese establecimiento de reclusión, relacionadas con la asistencia jurídica al personal privado de la libertad, durante el período comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y el 01 de febrero de 2024, en horario de trabajo comprendido entre las 08:00 a las 12:00 horas y de las 13:00 a las 17:00 horas. Con base en los informes de actividades desarrolladas mensualmente, se evidencia que estas se realizaron durante un total de seis (6) meses, en cada una de los que obra certificación del cumplimiento de las obligaciones.

Que a la Dirección del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito "EPMSCPIT", le fue conferida la competencia de certificar sobre el cumplimiento de la asistencia jurídica de los egresados que prestan el servicio voluntario en los Establecimientos de Reclusión acorde con lo dispuesto en los incisos segundo y tercero del artículo 89 de la ley 1709 de 2014, la circular No. 000053 de abril 19 de 2011 de la Dirección General del INPEC y el procedimiento de vinculación de judicantes Ad-Honorem pasantes o practicantes establecido en el lineamiento PA-TH-P29 del 19 de septiembre de 2019.

Que a la Dirección Regional Central INPEC, acorde con la circular No. 000053 de abril 19 de 2011 de la Dirección General del INPEC y el procedimiento de vinculación de judicantes Ad- Honorem pasantes o practicantes establecido en el lineamiento PA-TH-P29 del 19 de septiembre de 2019, le fue asignada la función de expedir el aval de práctica a los egresados que realicen la judicatura en los establecimientos carcelarios adscritos a la Regional Central.

Que en mérito de lo expuesto la Directora Regional Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - AVALAR la judicatura realizada por el señor: **Cerón Palechor Andrey Yosimar** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.928.532 expedida en Pitalito-Huila, en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Pitalito "EPMSCPIT", de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo por el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y el 01 de febrero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Mayor NANCY PÉREZ GONZÁLEZ
Directora Regional Central INPEC

Revisado por: Abogada Martha Beatriz Pinzón Robayo - Responsable JUASP
Elaborado por: Eva Lucia Monroy Camargo, Auxiliar Administrativo JUASP EM
Fecha de elaboración: 02/02/2024
Archivo: Z:\JUDICATURAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301768239

PIB
09:12:56

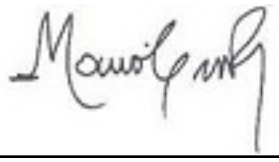
Bogotá DC, 25 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDREY YOSIMAR CERON PALECHOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1083928532:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de agosto de 2026, a las 09:14:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1083928532
Código de Verificación	1083928532260825091446

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:15:19 AM horas del 25/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1083928532**
Apellidos y Nombres: **CERON PALECHOR ANDREY YOSIMAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:17:28 horas del 28/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1083928532,**
Apellidos y Nombres **CERON PALECHOR ANDREY YOSIMAR**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **andrey Yosimar Ceron**, con NIT **108392853-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/08/2026 11:11:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1083928532** y Nombre: **ANDREY YOSIMAR CERON PALECHOR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146586210** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14945216625

(415)7707212489984(8020) 000001494521662 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 4 3 7 1	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CELNET SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Isnos 3 5 9

41. Dirección principal
VRD SALTO DE BORDONES

42. Correo electrónico ANDREYCERON4@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 5 2 6 4 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 1 1 0	2 0 2 3 0 7 1 1	6 1 2 0	2 0 2 3 0 7 1 1	6 1 9 0			0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	5	2																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-09-07 / 05:06:33PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14945216625

(415)7707212489984(8020) **000001494521662 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 4 3 7 1	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 7 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 7 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 9 1 0 3 9	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	3 5 9	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 7 1 7
81. Hasta	2 0 2 8 1 1 0 7

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14945216625

(415)7707212489984(8020) **000001494521662 5**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 3 4 3 7 1	6	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 7 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 8 3 9 2 8 5 3 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CERON	PALECHOR	ANDREY	YOSIMAR

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 3 0 7 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 3 9 0 9 5 3 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CERON	PALECHOR	ESTIBEN	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	ANDREY YOSIMAR CERON PALECHOR
IDENTIFICACIÓN:	CC-1083928532
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-09-01
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-10-08
FECHA DE PAGO:	2026-09-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DAVIVIENDA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-09
PERÍODO SALUD:	2026-09
NÚMERO PLANILLA:	38526280
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	38526280
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 280.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 499.100	$ 499.100

Powered by CamScanner

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/08/2026 - 14:06:08
Recibo No. S002011025, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YKkxksNAss

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CELNET SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Nit : 901734371-6
Domicilio: Isnos, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 391039
Fecha de matrícula: 17 de julio de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de enero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VRD SALTO DE BORDONES
Barrio : SALTO DE BORDONES
Municipio : Isnos, Huila
Correo electrónico : andreyceron4@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3212526404
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VRD SALTO DE BORDONES
Barrio : SALTO DE BORDONES
Municipio : Isnos, Huila
Correo electrónico de notificación : andreyceron4@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 11 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Isnos, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2023, con el No. 68988 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CELNET SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 17 de julio de 2028.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Actividades de telecomunicaciones alámbricas 2. Actividades de telecomunicaciones inalámbricas. 3.Otras actividades de telecomunicaciones 4. Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. 6. Comercio al por menor de bebidas y productos del tabaco, en establecimientos especializados. 7.Fabricación de muebles.8. Expendio de comidas preparadas en cafeterías. 8.Otros tipos de educación n.c.p. 9. Actividades de operadores turísticos: 10. Actividades de impresión. 11.Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción. 12.Con1ercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados. 13.Actividades jurídicas. 14. Actividades de asociaciones profesionales. 15.Mantenimiento v reparación especializado de equipo electrónico y óptico. 16. Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico 17. Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p. 18. Comercio al por mayor de aparatos y equipo de uso doméstico 19. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 20. Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. 21. Comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido y de video, en establecimientos especializados. 22.Comercio Al Por Menor De Electrodomésticos Y Gasodomésticos De Uso Doméstico, Muebles Y Equipos De Iluminación En Establecimientos Especializados. 23.Camercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados. - 24. Edición de programas de informática (software). 25.Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. 26.0tras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. 27. Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico 28. Mantenimiento y reparación de equipos de comunicación 29. Mantenimiento y reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticas. 30.Administracion pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria. 31.Fabricación de partes y piezas de madera, de carpintería y ebanistería para la construcción. 32.Fabricacion de productos metálicos para uso estructural. 33.Construcción de edición residenciales. 34.Construcción de edición no residenciales. 35. Demás actividades relacionadas y acorde a las anteriores que guarden relación sin estar taxativamente escrita en el presente documento. 36.Fabricación, implementación, utilización, comercialización, instalación de paneles solares y demás. 37.Compra, venta y comercialización de café de cualquiera de sus variedades, café especial dentro y fuera del país. 38.Compra, venta y comercialización de aguacate en cualquiera de sus variedades. De igual modo la sociedad podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 5.000.000,00
No. Acciones	5,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, llamado gerente quien tendrá un suplente designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. por lo tanto, Se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para. actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad,

con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. en las relaciones frente a terceros la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. ART. 30.- representante suplente. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Facultades del representante legal suplente. El suplente del Gerente ejercerá las facultades de representación legal en las ausencias temporales o absolutas del principal y/o por autorización, escrita me diente documento privado, mensaje de datos, correo electrónico y demás donde se puede evidenciar que la voluntad del gerente principal por lo cual quedando sin restricción alguna.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 11 de julio de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2023 con el No. 68988 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ANDREY YOSIMAR CERON PALECHOR	C.C. No. 1.083.928.532
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	ESTIBEN LEONARDO CERON PALECHOR	C.C. No. 1.083.909.533

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6110
Actividad secundaria Código CIIU: J6120
Otras actividades Código CIIU: J6190

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $18.989.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J6110.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****